



AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2017081892)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Atalaya, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de anuncios en la página www.atalaya.es y en el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la página www.atalaya.es.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Las áreas afectadas por la suspensión podrán consultarse en la documentación del Plan General que se encuentra en las dependencias municipales y en la página www.atalaya.es.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas del nuevo PGM y del vigente PDSU.

Atalaya, 29 de noviembre de 2017. La Alcaldesa, MANUELA INFANTES INFANTES.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 del Plan General Municipal. (2017081893)

El Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, en sesión celebrada con fecha 27 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4/2017 del Plan General Municipal de Don Benito, según proyecto redactado por PROINTEC, cuyo objeto es la corrección de errores materiales del texto refundido.

***Apartado 1. Ámbito del PERI avenida de la constitución.***

Es objeto de esta modificación la rectificación del error ubicado en el ámbito del antiguo PERI Avenida de la Constitución, que incluye:

- Rectificación de la consideración del área residencial procedente del PERI, no ejecutada, como suelo urbano consolidado.
- Modificación de la calificación del ámbito para su correcta consideración como suelo urbano consolidado, eliminando las determinaciones del PERI, y calificándolo como área industrial compatible con dotacional.

Apartado 2. Ámbito de la avenida del Deporte.

Es objeto de esta modificación, la modificación de la calificación en el área de la Avenida del Deporte, que incluye:

- Modificación de la calificación del viario ubicado en esta zona, para uso terciario y dotacional.
- Obtención de la cesión dotacional correspondiente al incremento de edificabilidad producido.
- Reubicación de las plazas de parking existentes en la zona, así como de las derivadas de la nueva calificación.

Asimismo:

1. Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes en DOE, BOP y diario de amplia difusión regional en Extremadura, (Artículo 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.
2. Se requiere informe de los órganos gestores de intereses públicos afectados, (Artículo 77.2.2 de la LSOTEX).
3. Se suspende el otorgamiento de las licencias enumeradas en el Artículo 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva, de conformidad con la legislación vigente.
4. Se notifica el acuerdo adoptado a los propietarios titulares catastrales de los terrenos objeto del presente proyecto.

Don Benito, 29 de noviembre de 2017. El Alcalde, JOSÉ LUÍS QUINTANA ÁLVAREZ.